

# **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

## **TRIBUNAL PLENO**

**SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 19 DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.**

### **ASISTENCIA:**

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:**

**GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.**

**SEÑORES MINISTROS:**

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.  
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.  
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.  
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.  
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL.  
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.  
MARIANO AZUELA GÜITRÓN.  
SERGIO ARMANDO VALLS HERNÁNDEZ.  
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.  
JUAN N. SILVA MEZA.**

**(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 13:30 HORAS)**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** “Se abre esta sesión pública solemne de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”.

Dé cuenta señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, LIC. JOSÉ JAVIER AGUILAR DOMÍNGUEZ:** Sí señor, con mucho gusto.

En la sesión pública solemne celebrada el dieciséis de febrero en curso, el Tribunal Pleno, designó como consejero de la Judicatura Federal para el periodo que comprende del veinticuatro de febrero

de dos mil nueve, al veintitrés de febrero de dos mil catorce, al señor magistrado Juan Carlos Cruz Razo.

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 último párrafo y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el señor ministro presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, tomará la protesta al señor magistrado Juan Carlos Cruz Razo”.

Atentamente se invita al señor consejero para que pase al presidium y a los presentes a ponerse de pie.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** “Magistrado Juan Carlos Cruz Razo, ¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de consejero de la Judicatura Federal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?”

**SEÑOR MAGISTRADO JUAN CARLOS CRUZ RAZO:** Sí protesto”.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** “Si no lo hicieréis así, que la Nación os lo demande.

Continúe señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** El señor ministro presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia entregará al señor consejero Juan Carlos Cruz Razo el distintivo y la constancia de protesta correspondiente, se invita atentamente al señor consejero para que pase al presidium para recibir dicho distintivo y dicha constancia.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Continúe señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** El señor ministro Mariano Azuela Güitrón pronunciará unas palabras.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el señor ministro Don Mariano Azuela Güitrón.

**SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN:** Señor ministro presidente Guillermo Ortiz Mayagoitia, distinguidas ministras compañeras, distinguidos ministros compañeros, distinguidas compañeras consejeras, distinguidos compañeros consejeros, presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, integrantes de este Tribunal, tengo el honor de dirigir unas palabras en esta sesión solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para recibir como miembro de este último, al magistrado Juan Carlos Cruz Razo, oportunidad magnífica para reflexionar brevemente en el papel que hoy corresponde al Poder Judicial de la Federación y en especial al Consejo de la Judicatura Federal, órgano encargado fundamentalmente de la administración, vigilancia y disciplina de ese Poder, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de la carrera judicial.

En el año de 1994, se realizaron reformas constitucionales de gran trascendencia en la estructura del Estado mexicano; en ella se establecieron cambios importantes en la administración del Poder Judicial de la Federación. En la exposición de motivos se destaca que: "La propuesta de modificación al régimen competencial y organizativo de la Suprema Corte de Justicia parte de la convicción de que es el órgano jurisdiccional que ha funcionado con mayor eficiencia y credibilidad en nuestro país"; con lo que reconoce la unidad y continuidad de la misma Institución.

Por otra parte, también describe como uno de los objetivos de la reforma la consolidación de un Poder Judicial fortalecido en sus

atribuciones y poderes; más autónomo y con mayores instrumentos para ejercer sus funciones.

Hoy cerca de 15 años de la aplicación de esas modificaciones a nuestra Carta fundamental, resulta normal lo que entonces se diseñaba, una Suprema Corte consolidada como Tribunal de Constitucionalidad con una gran fuerza en sus decisiones, con una competencia ampliada para emitir declaraciones sobre la constitucionalidad de leyes con efectos generales, así como para dirimir controversias entre los 3 niveles de gobierno y para fungir como garante del federalismo.

Paralelamente, en aquella iniciativa, con el propósito de que los ministros de la Suprema Corte se concentraran en su función judicial de rango constitucional, se planteó la creación de un órgano que se ocupara de las atribuciones administrativas que le correspondían respecto de juzgados y tribunales del Poder Judicial de la Federación. Al iniciar la vigencia de la reforma nació el Consejo de la Judicatura Federal, correspondió al ministro José Vicente Aguinaco Alemán, primer presidente de este Alto Tribunal, en su nueva estructura hacer frente a la compleja tarea que implica el funcionamiento de una nueva Institución y lo hizo con éxito, aunque las dificultades no dejaron de presentarse, la principal radicó en riesgos de fricciones y enfrentamientos entre ambos cuerpos, que para algunos llegó a interpretarse como la aparición "de un monstruo de 2 cabezas", que dificultaría la unidad y desenvolvimiento armónico, indispensables para el éxito de la reforma.

En 1999 la reconocida habilidad y perspicacia del segundo presidente de la Suprema Corte, en la nueva organización, Genaro David Góngora Pimentel, motivó un importante ajuste constitucional que superó las situaciones negativas que se produjeron, alcanzándose mayor precisión en las reglas relativas a la ubicación y relaciones entre la Suprema Corte y el Consejo de la Judicatura

Federal. En la exposición de motivos correspondiente, con un tono optimista se expresó: "Ante los buenos resultados que se han logrado con la reforma judicial iniciada en 1994, es necesario que ahora profundicemos en sus alcances, animados por el mismo espíritu de mejoramiento y fortalecimiento del Poder Judicial; su objetivo mejorar el funcionamiento de los órganos encargados de impartir y administrar justicia".

Por lo que toca al Consejo de la Judicatura, se precisa que es un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica de gestión y para emitir sus resoluciones; se elimina el procedimiento de insaculación de los Consejeros, correspondiendo su designación al Pleno de la Suprema Corte por mayoría de ocho votos, reconociéndose a éste, expresamente, como órgano Supremo del Poder Judicial, lo que se reafirma con cambios complementarios, como la determinación de que la protesta que formaliza la designación de jueces y magistrados se realice ante la Suprema Corte y el Consejo de la Judicatura. La ampliación del recurso de revisión administrativa a ciertos casos de afectación sería a jueces y magistrados, las facultades de la Suprema Corte de solicitar ante el Pleno del Consejo la elaboración y emisión de acuerdos generales que se consideren pertinentes para el correcto ejercicio de las atribuciones del mismo, así como revisar los acuerdos generales que dicte dicho Consejo y en su caso, modificarlos por mayoría de ocho votos.

A diez años de estos ajustes, se puede apreciar que fueron acertados y la mejor prueba de ello radica en la fecunda labor que el Consejo de la Judicatura ha producido por conducto de sus órganos auxiliares: Instituto de la Judicatura, Visitaduría Judicial, Contraloría del Poder Judicial de la Federación, Instituto Federal de Defensoría Pública e Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles, así como por medio de sus diferentes comisiones y direcciones. Además, en los términos del párrafo décimo, del

artículo 99, de la Constitución. La administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Electoral corresponderá, en los términos que señale la Ley a una Comisión del Consejo de la Judicatura Federal. Lo productivo de esa actividad se ha reflejado en detalle en los informes anuales rendidos por los presidentes en turno y su magnitud y complejidad puede inferirse del dato que señala que al Consejo corresponde, en el campo de sus atribuciones, aproximadamente el 90% del personal del Poder Judicial de la Federación.

Ante ese panorama, debe reconocerse que todas las obras obedecen finalmente a la creatividad de los seres humanos, de ahí la trascendencia del nombramiento de cada Consejero. La Constitución previó un período de cinco años para el desempeño del cargo, con sustitución escalonada, mecanismo cuya bondad ha sido ampliamente acreditada al permitir por una parte, la estabilidad que garantizan los que permanecen y por otra, la renovación y originalidad de quienes se incorporan. De ese modo, se superan fenómenos de conformismo, estancamiento y rutina y se evitan modificaciones precipitadas con lo que se alcanzan cambios equilibrados que conducen al genuino progreso. Sin embargo, no pueden evitarse los sentimientos encontrados de la tristeza de despedir a quien se entregó con plenitud en el desempeño de su función y la alegría de dar la bienvenida a un nuevo elemento, cuya idoneidad ha sido ampliamente certificada.

La transparencia ha sido preocupación constante del Poder Judicial de la Federación y se ha hecho presente en los actos de su gestión. Que sirva de muestra la reforma reciente a la Ley de Amparo y a la Orgánica del Poder Judicial impulsada por el actual presidente Guillermo Ortiz Mayagoitia, que ordena grabar las sesiones de los Tribunales Colegiados de Circuito en respuesta a la transparencia que hoy debe caracterizar a toda Institución de servicio público, como respuesta a las exigencias de los medios.

Mi convicción personal es que, por lógica, no solo los justiciables y sus representantes recibirán con satisfacción la medida, sino que también la aplaudirán los magistrados que se desempeñan cotidianamente, dando testimonio de los atributos que deben caracterizarlos.

En este contexto, designar a un Consejero o Consejera de la Judicatura Federal, conforme a la obligación constitucional, requeriría simplemente que el Pleno lo hiciera por mayoría de ocho votos sin emplear fórmulas más complejas.

Sin embargo, desde el primer momento en que tuvo que cumplir con esa responsabilidad trató de ser coherente con la vocación de transparencia que data del ocho de diciembre de mil ochocientos setenta, en que por orden del presidente Benito Juárez se publicó el decreto 6845 del Congreso de la Unión, por el que se creó el Semanario Judicial de la Federación.

En esta ocasión, una Comisión integrada por los ministros Fernando Franco, Genaro Góngora y Juan Silva Meza, pidió un cuidadoso procedimiento de selección y realizó todo el trabajo complementario para instrumentarlo.

Aspiraron a ocupar el cargo magistradas y magistrados de gran prestigio y antecedentes judiciales y académicos, que de suyo garantizaban el éxito de la designación; en la recta final, quince continuaron con probabilidades, con singular humildad y diligencia presentaron la documentación requerida y un trabajo relacionado con el cargo que pretendían y concurrieron a dos sesiones en que se les evaluaría.

Las calificaciones asignadas, originadas obviamente en la apreciación subjetiva de las y los integrantes de este cuerpo colegiado, pero que reunidos alcanzaron la objetividad propia de

este tipo de órganos, dieron al triunfador, con un margen muy reducido respecto de quienes ocuparon los lugares segundo y tercero; independientemente de la gran valía y méritos de los restantes.

El cumplimiento formal de la obligación constitucional de seleccionar al consejero por un mínimo de ocho votos culminó con la elección unánime del magistrado Juan Carlos Cruz Razo, quien cuenta entre sus antecedentes con servicios en la administración pública, en el litigio y en la carrera judicial; habiéndose desempeñado como secretario de juzgado de Distrito, secretario de tribunal de Circuito y secretario de estudio y cuenta de la Suprema Corte, en donde también actuó como secretario particular de la ministra Fausta Moreno Flores y como Coordinador General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia; fue juez de Distrito y magistrado de Circuito. En el campo académico, además de sus estudios de licenciatura en derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Estudios Profesionales, Plantel Aragón, cuenta con un número significativo de cursos en México y en el extranjero, y ha sido docente por muchos años en instituciones universitarias, impartiendo diversas disciplinas jurídicas, predominando los cursos de derecho constitucional y amparo.

Hasta aquí, los datos escuetos que con elegancia de latinista se encuentran en su currículum vitae; pero hay algo de mayor profundidad a lo que convendría responder ¿posee los atributos que corresponden al perfil de un consejero de la Judicatura del México actual?

Seguramente el pluralismo ideológico que caracteriza nuestra época haría difícil la coincidencia, hoy parece dominarnos una visión tildada de catastrofismo para muchos realista de que nos encontramos en una guerra; Roberto Saviano en su difundida obra “Gomorra” expresa en un importante párrafo: “Se muere por un sí,

por un no, se da la vida por una orden y una decisión de alguien, cumplís decenas de años de cárcel para alcanzar un poder de muerte, para ganar montañas de dinero que invertir en casas que no habitaréis, en bancos donde jamás entraréis, en restaurantes que no gestionaréis, en empresas que no dirigiréis; comandáis un poder de muerte tratando de dominar una vida, con sumis escondido bajo tierra, rodeados de guardaespaldas, asesináis y sois asesinados en una partida de ajedrez cuyo rey no sois vosotros, sino quienes se enriquecen a vuestra costa, haciendo que os comáis unos a otros, hasta que nadie pueda ya hacer jaque mate, y solo quede una pieza en el tablero, y no seréis vosotros lo que devoráis aquí, lo escupís en otra parte, lejos, haciendo como lo pájaros que vomitan la comida en la boca de sus polluelos, pero no son polluelos aquellos a los que ponéis la comida en el pico, sino buitres, y vosotros no sois pájaros, sino búfalos, dispuestos a destruirse mutuamente en un lugar donde la sangre y el poder son los términos de la victoria". Ante estas descripciones, ¿se necesitará un guerrero?

Pienso que la respuesta la da el propio magistrado Cruz Razo, con quien coincido, cuando en el trabajo que presentó señala: que un consejero de la Judicatura Federal, debe tener conciencia de que es un servidor público, que su actividad está orientada al bien común y a la satisfacción de las necesidades generales en materia de justicia, que debe estar comprometido con los principios que rigen al Poder Judicial de la Federación, ser honesto, independiente e imparcial, y poner todo su empeño para lograr que se cumplan los objetivos de la carrera judicial: objetividad, imparcialidad, profesionalismo y excelencia.

Añade: que un consejero debe estar convencido de que es un auxiliar de los impartidores de justicia, debe servirlos y ejercer su encargo con dignidad y humildad, debe tener autoridad moral, conocer al Poder Judicial de la Federación, y capacitarse

constantemente, tanto en la ciencia del derecho, como en aquellas técnicas necesarias para el desempeño de la función, y tener una visión de estadista judicial, ser un líder capaz de trabajar en equipo, y ser ejemplo en las virtudes que consagra el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación.

Me parece, y aspiro a que él coincida conmigo, que esa amplia relación podría resumirse en cuatro expresiones: serenidad, buen derecho, hombría de bien y humildad. Mismas que llevarían a reconocer que toda persona debe aspirar a grandes realizaciones, y no deprimirse cuando advierta que fue poco lo alcanzado.

El prestigiado científico naturalista Jean Louis Rodolph Agassiz, si, decía en 1862: "He dedicado mi vida al estudio de la naturaleza, y sin embargo, una sola frase podría expresar todo lo que he hecho. He demostrado que existe una correspondencia entre la sucesión de los peces en tiempos geológicos y sus diversos estadios de crecimiento en el interior de un huevo, eso es todo".

También le ayudarían a guardar el justo equilibrio que nunca lo conduzca a disminuir su esfuerzo y entusiasmo por seguir sus metas, los diez mandamientos paradójicos del doctor...: "A menudo las personas son irracionales, ilógicas y ególatras, ámalas de todos modos. Si eres bondadoso, te pueden acusar de interesado, de tener motivos ocultos, sé bondadoso de todos modos. Si tienes éxito, tendrás algunos amigos desleales, y algunos verdaderos enemigos, ten éxito de todos modos. El bien que hagas hoy, la gente lo olvidará mañana, haz el bien de todos modos. Si eres franco y sincero, podrán aprovecharse de ti, sé franco y sincero de todos modos. Los que tienen las ideas más brillantes, y planean grandes cosas, pueden sufrir los ataques de personas mediocres, piensa en grande de todos modos. La gente simpatiza con los que pierden, aunque solo admira a los que ganan, defiende alguno que otro perdedor de todos modos; lo que te cuesta años construir,

alguien podrá destruirlo en una noche, construye de todos modos, quienes necesitan ayuda cuando se las brindes, podrían atacarte, ayuda a los demás de todos modos, si le das al mundo lo mejor que tengas podrías recibir humillación a cambio, dale lo mejor al mundo de todos modos. Señor magistrado, consejero que ha protestado el cargo, Juan Carlos Cruz Razo, sea usted bienvenido como Consejero de la Judicatura Federal, estamos seguros que desempeñará tan importante cargo con excelencia.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Continúe señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Hará uso de la voz el señor consejero de la Judicatura Federal, Jorge Moreno Collado.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el señor consejero Jorge Efraín Moreno Collado.

**SEÑOR CONSEJERO JORGE EFRAÍN MORENO COLLADO:** Señor ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, señoras y señores ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señora presidenta y señores magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, señoras y señores consejeros de la Judicatura Federal, señoras y señores magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, distinguidos invitados, señoras y señores.

Señor magistrado Juan Carlos Cruz Razo, el Consejo de la Judicatura Federal, me ha conferido el honor de dirigirle un mensaje de bienvenida como Consejero, cargo que desempeñará usted a partir del próximo día 24 de este mes de febrero. En consecuencia, es usted bienvenido al Consejo, órgano constitucional encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de

Justicia. Una condición distingue al proceso de selección del que ha derivado su nombramiento, la total apertura y transparencia con la que se condujo, fue de ese proceso abierto, pulcro y transparente, de cara a la sociedad, de donde surgió usted triunfador al obtener la más alta calificación y el voto unánime de los señores ministros, participó en una contienda civilizada con otros 14 destacados mexicanos, formados como usted mismo, en el seno de la carrera judicial, profundos conocedores del Poder Judicial de la Federación y de su administración y gobierno, por ello le felicito calurosamente y resalto la digna participación de todos los magistrados que lo acompañaron en este proceso de selección ejemplar, democrático y transparente que honra al Poder Judicial de la Federación y particularmente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Llegó usted al Consejo a sustituir a la magistrada Elvia Rosa Díaz de León D' Hers, quien concluirá el lunes próximo su período constitucional de 5 años como consejera de la Judicatura Federal, aprovecho este foro para expresar mi reconocimiento a su gran labor, a su sapiencia y experiencia jurídica y administrativa, así como a su excelente calidad humana. La consejera Elvia Rosa siempre es eficiente, siempre es talentosa, siempre se hace querer.

Se suma usted a este Consejo de la Judicatura, que no sólo es un órgano Colegiado, sino también plural, ya se dijo aquí por el distinguido ministro, en razón de la procedencia de todos sus miembros, 3 designados por esta Suprema Corte entre magistrados de Circuito, como es su caso; 2 elegidos por la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión; y 1 nombrado por el presidente de la República, todos bajo la Presidencia del ciudadano ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Escuché con toda atención e interés la rica exposición y las inteligentes respuestas de los quince concursantes finalistas a las preguntas que les correspondieron en sorteo, todas merecen

nuestra consideración más atenta por su carácter orientador y lúcido.

Es de interés sobresaliente la visión de usted acerca del Consejo de la Judicatura Federal y el plan de trabajo que propone, celebro que su visión sobre el Consejo aporte con claridad y precisión propuestas singulares en materias que denomina de política económica, política judicial, política de desarrollo de personal, y política de desarrollo institucional, porque aborda cuestiones torales que forman parte actual de las preocupaciones para el perfeccionamiento, modernización y transparencia de la función jurisdiccional de nuestro país y de la administración de justicia.

Este enfoque integral es alentador, porque estoy seguro lleva el propósito de consolidar y fortalecer las tareas institucionales del Consejo de la Judicatura Federal a fin de que sirva con la mayor eficacia a su función de órgano de control y gobierno de los juzgadores federales del país, lo cual desde hace más de una década ha contribuido a que funcione adecuadamente en México un verdadero tribunal constitucional, que es la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como lo dijo don Mariano Azuela.

Desprovista ésta de la carga de administrar, vigilar, disciplinar y formar a los miembros de la carrera judicial, tiene la Corte en el Consejo un puntal que ayuda grandemente a sostener el enorme edificio del Poder Judicial de la Federación, que como impartidor de justicia y garante de la constitucionalidad, de la organización, estructura y funcionamiento de la República, es factor determinante de la existencia del estado de derecho y de las instituciones democráticas del país. No es poco por ello lo que se atribuye al Consejo de la Judicatura y lo que se espera que haga en beneficio de la paz pública, el orden social y la seguridad jurídica de la sociedad mexicana.

Para quienes integramos el Consejo de la Judicatura Federal es claro el reto de evolucionar con nuestras acciones hacia la plena consolidación del Poder Judicial de la Federación, lo cual conlleva sin duda la gran responsabilidad de que los órganos jurisdiccionales encargados de impartir justicia cuenten con las herramientas que les permitan desempeñarse y cumplir con su deber de la mejor manera.

Nuestros esfuerzos deben encaminarse a modificar la percepción social de que las aspiraciones de justicia en México no han sido totalmente alcanzadas, pero sólo podrá lograrse si ensanchamos las puertas de acceso a los juzgados y tribunales, y garantizamos honradez, eficiencia, excelencia, profesionalismo y celeridad en la función judicial.

Nuestro trabajo debe ayudar eficazmente a preservar a los juzgadores y servidores del Poder Judicial de la Federación de la contaminación criminal que acecha por doquier, así como de la corrupción, la ineficiencia o la venalidad; no sólo tenemos la obligación de hacerlo, sino que poseemos todos los recursos legales, tecnológicos y administrativos para defender las resoluciones estrictamente apegadas a derecho que emanan de nuestros órganos jurisdiccionales, de justificar sus porqués antes una sociedad que requiere ser informada adecuadamente y en términos llanos de la legalidad de las sentencias.

Debemos ayudar a los juzgadores a enfrentar con valentía los riesgos de juzgar, a que no corran el peligro de sucumbir ante los poderes fácticos, ni de doblegarse ante el poderío ilegítimo de la delincuencia; para ello el Consejo debe fortalecer su capacidad de autogobierno, de autonomía y suficiencia financiera y su fuerza no sólo jurídica sino también moral de mantener a los jueces en el marco de la juridicidad de sus resoluciones y en la ética de la rectitud de su conducta. Esto exige que el Consejo de la Judicatura

incremente su vigor orgánico, su eficiencia funcional y su competencia disciplinaria. A este respecto, veo con simpatía su preocupación señor Novel consejero, de consolidar la independencia financiera plena del Poder Judicial, reclamo que se sustenta en la experiencia de los programas de crecimiento, formación de nuevos jueces, implementación de acciones que vayan de la mano con los avances tecnológicos, así como la puesta en marcha de múltiples acciones que las leyes y la sociedad demandan.

Comparto con usted entonces, este anhelo de lograr la autonomía responsable en el ejercicio del presupuesto sustentada en la más estricta disciplina en el ejercicio del gasto y una oportuna y transparente rendición de cuentas y le invito a su conjuntemos nuestros esfuerzos para su consecución.

Las condiciones actuales por las que atraviesa la economía nacional reflejo igualmente de lo que ocurre de manera universal, nos obligan al uso eficiente de nuestros recursos financieros y presupuestales a lograr más y mejores resultados en la administración del Poder Judicial para la mejor impartición de justicia. En épocas de crisis, los juzgadores deben ser paradigmas de rectitud, ejemplos de racionalidad en sus tareas. Quienes los apoyamos para el logro de tales resultados, tenemos el deber ético y jurídico de hacer rendir el dinero que nos otorga la nación y proveer con suficiencia lo que necesitan para impartir justicia pronta, completa e imparcial. No sería admisible ni justificado incumplir el deber de impartir justicia con prontitud y excelencia de manera completa e imparcial escudando el incumplimiento en la falta de recurso o en las limitaciones presupuestales. El Consejo como usted lo avizora, debe prevenir y remediar estos supuestos negativos.

A este propósito, el Consejo de la Judicatura Federal está preparado para honrar día con día los motivos que llevaron al Constituyente Permanente de nuestro país a su creación en mil novecientos noventa y cuatro, sus logros se encuentran a la vista, ya que en los catorce años que han transcurrido desde el inicio de sus funciones, se han logrado importantes avances que todos conocemos; contamos con una administración especializada que organiza debidamente el trabajo de más de mil juzgadores federales y de poco más de treinta y un mil servidores públicos.

En los catorce años de existencia del Consejo, se ha duplicado el número de órganos jurisdiccionales, pasamos de 305 en 1994 a 611 el día de hoy, funcionan ya 31 circuitos judiciales en el país y en breve serán 32, uno por cada entidad federativa, lo cual ayuda a acercar la justicia, a acercarle a los justiciables como lo propone e impulsa el ministro presidente Guillermo Ortiz Mayagoitia. Se avanza notablemente en la edificación de sedes, edificios del Poder Judicial de la Federación en todos los Circuitos.

La selección de jueces y magistrados es objetiva e imparcial, sujeta a procedimientos estrictos y transparentes, hoy mismo tenemos en curso procedimientos de selección de jueces y magistrados que nos permiten integrar debidamente los órganos jurisdiccionales creados. Hay avances indudables en los procesos de calificación de ingreso, capacitación y promoción de funcionarios judiciales y en materia de vigilancia y disciplina.

El abatimiento del rezago, es una política actuante y eficaz, se han creado siete regiones con veintisiete Juzgados y doce Tribunales Colegiados y seis Unitarios Auxiliares, que ya rinden resultados eficaces notables y estamos por crear otros más este año.

La tecnología es un auxiliar presente en nuestros órganos jurisdiccionales y lo será cada vez más, bajo el impulso del Consejo,

su perfeccionamiento nos permitirá acelerar procedimientos y dar seguridad a los procesos.

También nos permite conocernos mejor y al día, con estadísticas confiables que ayudan en la toma de decisiones y en la planeación judicial que nos corresponde.

El Consejo tiene que afrontar el reto de la reforma penal en proceso, y cuenta con la masa crítica intelectual y los recursos técnicos para ello, nos corresponderá asegurar los medios suficientes para eso y para una reforma más amplia en materia de justicia en la que necesariamente se revisarán nuestra estructura, organización y atribuciones.

Hemos dado pasos seguros en algunos aspectos, la creación de los juzgados federales penales especializados en cateos, arraigos e intervención de comunicaciones, es un avance cierto en la lucha contra la inseguridad, la impunidad y el crimen.

En esta línea de ideas, la capacitación en los temas del sistema acusatorio y los juicios orales, es también un logro importante, estamos incorporados como parte obligada en el Acuerdo Nacional para la Seguridad, la Legalidad y la Justicia, en el que asumimos compromisos cuyo cumplimiento es valorado por la auditoría social de grupos de la sociedad civil que interactúan con nosotros.

El deber de dar a conocer a la sociedad el actuar del Consejo y de la administración de la justicia federal en su conjunto, llevaron al ministro presidente a declarar a 2009 como "AÑO DE LA SOCIEDAD", de manera que existe un observatorio ciudadano de nuestras acciones, que nos somete al escrutinio y evaluación de la ciudadanía como un logro democrático de la transparencia.

Así lo exigen los tiempos actuales, en que la justicia se ha convertido en una función central del sistema jurídico y político del país, el Poder Judicial de la Federación, garantiza la legalidad y protege la constitucionalidad de actos de gobierno y de leyes expedidas, asegura la vigencia de la supremacía de la Constitución, mediante el cuidadoso equilibrio que restablece al resolver controversias para el ejercicio del poder, hace valer sus decisiones y sentencias con efectividad, mientras esto sea así, existe el estado de derecho y si éste es vigente en México no hay ni puede haber un estado fallido.

Es bueno recordar que la función jurisdiccional atañe a los intereses más preciados de los individuos, de las familias y de los grupos, pues la mejor ley y las acciones que desde un órgano administrativo se pueden implementar, de nada sirven si no cuentan con la prudencia del juzgador y con el concurso profesional y honesto de todos quienes integramos el potencial humano del Poder Judicial de la Federación. El Consejo de la Judicatura Federal, tiene la misión de hacer que el Poder Judicial Federal funcione, que se restituya el orden jurídico cuando es conculcado por la arbitrariedad, la ilegalidad y la violencia, no es poco, repito, lo que la Constitución y la sociedad tienen encomendado a este órgano, del que usted participará a plenitud en muy breve tiempo magistrado Cruz Razo. Proviene usted de la entraña misma de la nación y de la cultura jurídica mexicana, su historia personal es indicador de su espíritu de superación, como ya se describió aquí; su alto sentido de responsabilidad, su honestidad y prudencia, su sabiduría y humildad, son prendas que requiere el Consejo para impulsar sus proyectos y cumplir sus deberes. Estoy seguro que su desempeño como consejero de la Judicatura Federal, le producirá grandes satisfacciones, decía Aristóteles que debemos hacer el bien para ser felices, y la mejor manera de hacer el bien es dar a cada quien lo que le corresponde, lo cual es la esencia de la justicia. Como podemos ver, el bien, la felicidad y la justicia son valores que

marchan de la mano y que le acompañarán en su camino, estoy seguro. Se incorpora usted a un ente colectivo que toma decisiones de manera colegiada, en el Pleno y en las Comisiones. Como consejeros, carecemos de atribuciones específicas o personales en materia de administración, carrera judicial, adscripción, vigilancia, creación de nuevos órganos o disciplina, pero colegiadamente gozamos de fuerza jurídica y moral para conducir la tarea de los jueces y magistrados, y de los demás servidores de este Poder, con excepción, desde luego, de la Suprema Corte de Justicia. Es grande la atribución, pero mayor es la responsabilidad, a ello le invitamos señor consejero Juan Carlos Cruz Razo, y le damos la más cordial bienvenida en su nueva encomienda. Que tenga usted éxito y logre todos sus propósitos. Muchas gracias.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Continúe señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí señor.

Hará uso de la palabra el señor magistrado Juan Carlos Cruz Razo.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el señor consejero Juan Carlos Cruz Razo, quien entrará en funciones a partir del día veinticuatro de este mes.

**SEÑOR CONSEJERO JUAN CARLOS CRUZ RAZO:** Señor ministro don Guillermo Ortiz Mayagoitia, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal. Señoras ministras, señoras magistradas, señoras consejeras, señores ministros, señores magistrados, señores consejeros, damas y caballeros. Agradezco profundamente las palabras de don Mariano Azuela Güitrón, a quien siempre he admirado y seguiré admirando por el resto de mi vida, y las de don Jorge Efraín Moreno Collado también, y espero estar a la altura de ellas.

Al haber cumplido con lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asumiré con plena conciencia de la elevada responsabilidad que implica el cargo de consejero de la Judicatura Federal. En el ejercicio del mismo, me guiaré por el ejemplo de la señora magistrada Elvia Díaz de León de Herts, a quien expreso mi respeto y admiración. En la carrera judicial que inicié como actuario de Juzgado de Distrito, tuve la gran fortuna de contar con grandes maestras y maestros, para ellos mi profundo agradecimiento. De esos maestros, uno regularmente me decía: tanto hablas, tanto yerras. Eso lo aprendí muy bien, por ello seré breve en la nueva desempeñanza. Un consejero de la Judicatura Federal, dije al detallar el perfil que considero debe tener, estará consciente de que es un servidor público, que debe procurar a su comunidad sin aprovecharse del cargo; que debe estar decidido a trabajar con eficiencia y eficacia, a rendir cuentas de su gestión y a soportar las consecuencias de sus actos. Me impongo como norma, estar plenamente comprometido con los principios que rigen a la carrera judicial;

Me impongo como guía el pensamiento de don Guillermo Guzmán Orozco, quien a propósito del cargo de consejero, dijo: “Nunca debe considerarse como superior de los jueces, cuya función es administrar justicia y componer conflictos; y menos debe considerar a éstos como sus subordinados, ni darles órdenes o pautas como si fuesen órganos de revisión o apelación, para indicarles cómo dictar el contenido de sus resoluciones jurídicas.”

Estoy convencido de que el Consejo de la Judicatura Federal es un auxiliar de los depositarios del Poder Judicial de la Federación. Estoy convencido de que la Suprema Corte, como máxima intérprete de la Constitución, debe marcar el rumbo de las políticas judiciales en nuestra nación, y el Consejo de la Judicatura Federal poner proa hacia ellas y llevarlas a buen puerto.

Es tiempo de unión, de esfuerzo, de dedicación. La sociedad demanda y exige justicia y seguridad pública. La fortaleza del orden social se apoya también en los jueces mexicanos, valientes y honestos que no olvidan su juramento y que luchan día a día por la justicia.

“Puedo afirmar –dijo Gandhi- audazmente y con certeza, que mientras haya un grupo de hombres fieles a su juramento, esa lucha sólo podrá tener un fin y ese fin será la victoria.”

Muchas gracias.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.-** Habiendo concluido el objetivo de esta sesión solemne, la doy por concluida.

**(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 14:20 HORAS.)**